



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3183

0000014

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0001814

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de febrero de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **MONICA RENDON ARIAS S.A.**;

QUE la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado afiliación a la Cámara Provincial de Turismo Santa Elena;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03043 de febrero 1 de 2003; y, SFA-DF-G-2003-001 de enero 29 de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **MONICA RENDON ARIAS S.A.**, con domicilio en la Parroquia de Montañita, cantón Santa Elena, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Parroquia Montañita, cantón Santa Elena. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

13 MAR. 2003

Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MMP/Martha.-

CERTIFICO: Que la Resolución
contenida en este documento se encuentra
inserita con el No. 24. de Registro
y el No. 25 de Repertorio con
fecha Mayo 18 del 2003. en el Registro de la
Propiedad del Cantón Santa Elena.-

Santa Elena, Mayo 18 del 2003.



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge *[Handwritten Name]*
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena